OTROSI ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No 1327 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. CON NIT No. 809.003.590-2 Y CONSORCIO ARENAS 1 NIT No. 902.005.490-0, REPRESENTADA LEGALMENTE POR NORTHON FERNANDO ARENAS PRADA C.C. NO. 93.362.251 DE IBAGUÉ

Ítem	Descripción
Contrato No.	1327
Lugar y fecha de suscripción	Ibagué, 08 de noviembre de 2025
Contratante	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ– USI E.S.E.
NIT Contratante	809.003.590-2
Contratista	CONSORCIO ARENAS 1
NIT Contratista	902.005.916-6
Representante legal	NORTHON FERNANDO ARENAS PRADA
Cédula representante legal	C.C. 93.396.792 de Ibagué
Objeto contractual	REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO TRES (03), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025.
Valor del contrato	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($852.476.512). M/CTE
Plazo de Ejecución	El plazo estimado para la ejecución de la necesidad es a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025
Pólizas	No. 560 47 994000194806 / No. 560 74 994000036379
Aseguradora	Aseguradora Solidaria
Fecha de expedición pólizas	10 de noviembre de 2025
Fecha Acta de Inicio	12 de noviembre de 2025
Fecha Suspensión No. 1	26 de diciembre de 2025
Fecha Prorroga No.	13 de enero de 2026

Ítem	Descripción
01 a la Suspensión No. 01	
Fecha Prorroga No. 02 a la Suspensión No. 01	03 de febrero de 2026
Fecha Prorroga No. 03 a la Suspensión No. 01	17 de febrero de 2026
Días pendientes por ejecutar:	4 días contados a partir del 27 de febrero de 2026 hasta el 02 de marzo de 2026.
Fecha Reinicio No. 01	27 de febrero de 2026.
Prorroga No. 01	60 días calendario contados a partir del 03 de marzo de 2026 hasta el 01 de mayo de 2026.
Fecha Otrosí Aclaratorio No. 01	02 de marzo del 2026.

Entre los suscritos a saber, **EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA**, mayor de edad, cedula de Ciudadanía No. 32.527.579 de Medellín - Antioquia, actuando en calidad de Agente Especial Interventora, de conformidad con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de DICIEMBRE DE 2025 "Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, identificada con el NIT 809.003.590-2 Expedida por EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD" con acta de posesión No. DPSS -1- 13-2025, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por otra, **CONSORCIO ARENAS 1, NIT No. 902.005.916-6,** representada legalmente por NORTHON FERNANDO ARENAS PRADA identificado con cedula de ciudadanía No. **93.396.792 de Ibagué** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 3 a la suspensión No. 01 al contrato de Obra No. 1327 del 6 de noviembre 2025, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 08 de noviembre del 2025 se suscribió el contrato de Obra No. 1327 con **CONSORCIO ARENAS 1, NIT No. 902.005.916-6,** representada legalmente por NORTHON FERNANDO ARENAS PRADA identificado con cedula de ciudadanía No. **93.396.792 de Ibagué**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES MENORES DE LOS PUESTOS DE SALUD DE CHAPETÓN, CURALITO, JUNTAS, VILLA RESTREPO, PASTALES, TOTUMO, LA LINDA, LAURELES, SAN BERNARDO, CHARCO RICO, SAN JUAN DE LA CHINA, TAPIAS, CHINA ALTA, UNIDAD INTERMEDIA EL JORDÁN, UNIDAD INTERMEDIA SAN FRANCISCO, CENTRO DE SALUD GAVIOTA, DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., GRUPO TRES (3), DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2025"***, con un plazo de ejecución a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2025, por valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES**

CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($852.476.512). M/CTE. 2. Que, revisado el contenido del Contrato de Obra No. 1327 del 08 de noviembre de 2025, se evidenció que, por un error involuntario al momento de digitar la información correspondiente a la Cláusula Primera, denominada "Reinicio", se estipuló que la reanudación del contrato, de común acuerdo entre las partes, sería el día 27 de mayo de 2026; no obstante, el mes correcto corresponde a febrero, siendo la fecha real de reinicio el 27 de febrero de 2026. **3.** Que es deber de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE – U.S.I. E.S.E. hacer las aclaraciones respectivas. **4.** Que en orden a lo anterior se genera el presente Otrosí Aclaratorio No. 01, el cual quedara así: **CLAUSULA PRIMERA.** Aclarar que el REINICIO del contrato es el siguiente: Que se reanude la ejecución del contrato en mención de común acuerdo entre las partes el día 27 de febrero del 2026. **CLAUSULA SEGUNDA CONTENIDO:** Las demás estipulaciones y clausulado del contrato No 1327 del 08 de noviembre de 2025 no sufren modificación alguna. **TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO:** El presente otro si se perfecciona con la firma de los intervinientes en señal de conformidad de lo convenido, por las partes en la Ciudad de Ibagué, a 02 MAR 2026

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II.

	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
APROBÓ	EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA Agente Especial Interventora	Agente Interventor		Febrero/2026
REVISO	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ Asesora Jurídica Externa	Jurídica		Febrero/2026
SUPERVISOR	JAIME ARIAS CAMPOS P.U Apoyo Hospitalario	Apoyo Hospitalario		Febrero/2026
PROYECTO	SONIA CAMILA GOMEZ MOSQUERA Asesora Jurídica Externa	Jurídica		Febrero/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.				